

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Lugar y fecha: 23 de junio de 2021

Acto a notificar: Oficio No. 24178 del 01 de junio de 2021 - Respuesta a Derecho de Petición Anónimo

Persona a notificar: ANÓNIMO.

Autoridad que expide el acto administrativo: DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO.

ANTECEDENTE: El día 01 de junio de 2021 a través del Oficio No.24178, la Dirección de Control Físico profirió Respuesta a denuncia telefónica presentada de forma ANONIMO PQR 1637 de fecha 04 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta que la petición fue presentada de manera anónima se hace necesario dar aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en tal sentido la Dirección de Control Físico procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

A ANÓNIMO PQR 1637, sobre el contenido del Oficio No.24178 del 01 de junio de 2021 - Respuesta a Derecho de Petición Anónimo.

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se adjunta al presente aviso copia íntegra del Oficio No.9459 del 08 de marzo de 2021, y se procede a su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal de Pereira y en la entidad territorial ubicada en la carrera 7 N° 18-55 Palacio Municipal PISO 1 Pereira- Risaralda, lugar de acceso el público, por el término de cinco (5) días.

Es de anotar que contra el oficio que se notifica no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija el día 24 de junio de 2021 a las 7:00 a.m.

Se desfija el 01 de julio de 2021 a las 4:00 p.m. Nota: Se hace la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (Art. 69 Ley 1437 de 2011)



WILFOR LOPEZ TORO
Director Operativo de Control Físico

Proyectó y elaboró: Hernando Ossa Lenis
Abogada Contratista.

Pereira, 01 de junio de 2021

ANONIMO PQR 1637

Pereira, Risaralda.

No. 24178



Asunto: Respondiendo a: Nombres*: . Radicado No.1637 del 04 de Mayo del 2021

Cordial saludo,

La Dirección de Control Físico, en uso de sus facultades legales de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas y protección sobre el espacio público en el Municipio de Pereira se permite dar respuesta a PQR No. 1637 de fecha 4 de mayo de la presente anualidad, donde se denuncia la construcción de varias casas ilegales y además se denuncia conducta negligente por parte de la señora Corregidora de la zona.

Ante la situación planteada, nuestro equipo técnico realizo visita al lugar, obteniendo el siguiente resultado:

(..) El día 26 de mayo de 2021 se realizó visita por parte del equipo técnico de control físico, al predio denominado Lo La Bananera (Escape), ubicado en la Vereda Bananera Alta, Corregimiento La Florida, coordenadas 4.771167, -75.635675, encontrando lo siguiente: Se realizó recorrido de inspección visual por el predio en mención y no evidenció construcciones en curso, la señora Celada quien atendió la visita y dijo ser la propietaria del predio, manifestó que no ha realizado construcciones en el lugar. Según el POT de Pereira el predio se encuentra ubicado en Zonificación de Suelos de Protección (Rural), categoría Cuenca Alta del río Otún, así mismo en la Estructura Ecológica Principal (Rural), Categoría áreas de especial importancia Ecosistémica, Subcategoría suelos para la protección del recurso hídrico. (..).

Con lo anterior damos respuesta definitiva a su petición reiterando nuestra disposición de servirle.

Atentamente,



WILFOR LOPEZ TORO

Director (a) Operativo (a) de Control Físico

Revisó : EDUIN ALBERTO GUZMAN FRANCO-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Hernando Ossa Lenis

Anexos: [La Florida - Bananera Escape.pdf](#)